

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA - SUB SECCIÓN C

Magistrado Ponente: FERNANDO IREGUI CAMELO

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

Radicado:	11001-33-43-063-2016-00210-01
Actor:	YACKELINE PARDO AYALA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS
Instancia:	SEGUNDA
Sistema:	ORAL

Asunto: **CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.**

Una vez revisado el expediente, evidencia el Despacho que se encuentra en firme el auto que admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

En consecuencia, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 242 numeral 4 del CPACA, ordenando el traslado a las partes por el término de 10 días para que aleguen de conclusión

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: CORRER traslado a las partes, por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 numeral 4 del CPACA.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderada de Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, a la abogada MARIA JIMENA GARCIA SANTANDER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.696.081 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 261.240 del C.S de la J., de conformidad con el poder otorgado por el representante legal de la entidad demandada, Nora Patricia Jurado Pabón, en los términos y para los efectos establecidos en el poder conferido y allegado mediante escrito de 9 de octubre de 2020

TERCERO: Para efectos de notificación de la apoderada de Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E téngase en cuenta, la dirección electrónica y física allegada en memorial digital del 9 de octubre de 2020, correspondiente a abogada.jimenagarciasubredsur@hotmail.com; y teléfono de contacto 323 2135393.

CUARTO: Notificar esta providencia al Procurador Delegado ante este Tribunal.

QUINTO: Surtidos los anteriores traslados, por Secretaría de la Subsección ingresar el expediente al Despacho para continuar con el trámite.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO IREGUI CAMELO
Magistrado

LV/JMSM